



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00075962- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de asignación de dos cargos de Profesor Asistente para integrar la cátedra de Taller de Investigación en Artes del Departamento Académico de Artes Visuales, presentada por la Prof. Carolina Romano, Profesora Titular de dicha cátedra (CUDAP:EXP-UNC:0013456/2020, digitalizado en las presentes actuaciones), y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Romano fundamenta su solicitud en la gran cantidad de estudiantes que cursan la asignatura cada año (aproximadamente 250 alumnos/as), en el hecho de tener la misma modalidad de taller, lo cual implica la implementación de ejercicios semanales, Trabajos Prácticos y Parciales que demandan un trabajo muy intenso de seguimiento y acompañamientos, y en el reducido equipo docente con que cuenta la cátedra.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales informa la existencia de una disponibilidad presupuestaria excepcional que permitiría atender lo solicitado, derivada de la jubilación de la Prof. Victoria Solís en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple de la cátedra Elementos Básicos del Diseño Gráfico, y de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Clementina Zablosky en la cátedra Historia del Arte I (tramita por EX-2021-00045885-UNC-ME#FA), aclarando sin embargo las partidas presupuestarias afectadas no pueden destinarse de modo permanente al espacio curricular de referencia.

Que la Prof. Romano solicita, en el Orden N° 5 de estas actuaciones, se designe a la Dra. Ana Sol Alderete y a la Lic. Sofía Menoyo, ambas docentes del Departamento, en los cargos asignados a su cátedra, en función de los antecedentes académicos de ambas docentes y sus antecedentes de docencia específicos en este Taller.

Que se adjunta nota de la Lic. Menoyo aceptando la designación propuesta.

Que se adjunta nota de la Dra. Alderete aceptando la designación propuesta, y solicitando licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, en la cátedra Historia del Arte III, para evitar incompatibilidades de carga horaria con beca postdoctoral SECyT UNC.

Que las designaciones se realizan conforme lo dispuesto por el Artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en esta Unidad Académica.

Que en el Orden N° 9 de estas actuaciones, toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario de Asuntos Académicos de nuestra Facultad.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 29 de marzo de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar de modo interino y directo a la Lic. Sofía Gabriela MENOYO, Legajo N° 51.357, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en el Taller de Investigación en Artes, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de abril de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021, en aplicación de lo establecido en el Artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008.

ARTÍCULO 2°: Designar de modo interino y directo a la Dra. Ana Sol ALDERETE, Legajo N° 45.223, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en el Taller de Investigación en Artes, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de abril de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021, en aplicación de lo establecido en el Artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Sol ALDERETE, Legajo N° 45.223, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Historia del Arte III, desde el 1° de abril de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente de la UNC, y mientras esté vigente la designación aprobada en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°: Las docentes designadas deberán contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de la prestación de servicios y deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Área Operativa, Consejo y Concurso.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

